

# El cuidado en residencias de mayores. Una evaluación crítica de la legislación vasca desde una perspectiva de género

Care in homes for the elderly. A critical evaluation of basque legislation from a feminist perspective

LEIXURI URRUTIA PUJANA\*

*Investigadora predoctoral en formación*

*Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea*

ORCID ID: 0009-0005-0277-2156

Recibido: 29/8/2023

Aceptado: 10/9/2024

doi: 10.20318/femeris.2024.8869

*Resumen.* Este estudio examina críticamente la legislación vasca que regula las residencias de mayores, centrándose específicamente en los retos que plantea su alto nivel de feminización y precariedad. Adoptando un enfoque ecléctico que integra teorías postestructuralistas y estructuralistas, y utilizando el método WPR de Bacchi, esta investigación analiza cómo la legislación construye y perpetúa discursos en torno a la naturaleza feminizada y precaria de la atención residencial. Partiendo de investigaciones anteriores sobre la asociación entre asistencia social y feminidad, este estudio analiza los supuestos y los retos del actual marco normativo. Los resultados revelan que la legislación simplifica en exceso estas cuestiones, atribuyendo su persistencia a la inactividad de las trabajadoras y a la falta de educación y formación en materia de género. Sin embargo, esta representación pasa por alto la naturaleza de género de los problemas, la estructura jerárquica de las residencias de mayores y la influencia de las tradiciones culturales en juego. Además, en el contexto más amplio de un Estado del bienestar neoliberal marcado por la privatización, la disminución de los niveles de trabajo y la reducción de los derechos laborales, la legislación puede perpetuar involuntariamente los sistemas capitalistas patriarcales. Al arrojar luz sobre estas complejidades, este estudio pretende fomentar una comprensión más matizada del trabajo de cuidados, abogando por el reconocimiento de su valor y promoviendo prácticas de cuidados equitativas e inclusivas que defiendan los derechos y el bienestar de las mujeres cuidadoras.

*Palabras clave:* Feminización del trabajo asistencial, trabajadoras de residencias de mayores, análisis legislativo, método WPR, análisis discursivo, residencias de mayores.

*Abstract.* This study critically examines Basque legislation governing nursing homes, focusing on the challenges posed by their high levels of feminization and precariousness. Adopting an eclectic approach that integrates poststructuralist and structuralist theories, and using the WPR method of Bacchi, this research analyzes how legislation constructs and perpetuates discourses around the feminized and precarious nature of residential care. Starting from previous research on the association between social assistance and femininity, this study analyzes the assumptions and challenges of the current normative framework. The results reveal that legislation simplifies these issues in excess, attributing their persistence to the inactivity of workers and the lack of education and training in gender matters. However, this representation overlooks the gender nature of the problems, the hierarchical structure of nursing homes and the influence of cultural traditions in play. Additionally, in the broader context of a neoliberal welfare state marked by privatization, the decrease in work levels and the reduction of labor rights, legislation can involuntarily perpetuate patriarchal capitalist systems. By shedding light on these complexities, this study aims to foster a more nuanced understanding of care work, advocating for the recognition of its value and promoting equitable and inclusive care practices that defend the rights and well-being of women caregivers.

---

\*leixuri.urrutia@ehu.eus

ting an eclectic approach that integrates post-structuralist and structuralist theories and using Bacchi's WPR method, this research analyzes how the legislation constructs and perpetuates discourses surrounding the feminized and precarious nature of residential care. Building upon previous research on the association between social care and femininity, this study uncovers the assumptions and challenges embedded within the current regulatory framework. The findings reveal that the legislation oversimplifies these issues, attributing their persistence to worker inactivity and a lack of gender education and training. However, this representation overlooks the gendered nature of the problems, the hierarchical structure of care homes, and the influence of cultural traditions. Furthermore, within the broader context of a neoliberal welfare state marked by privatization, declining work standards, and reduced labor rights, the legislation may unintentionally perpetuate patriarchal capitalist systems. By shedding light on these complexities, this study aims to foster a more nuanced understanding of care work, advocating for the recognition of its value and promoting equitable and inclusive care practices that uphold the rights and well-being of women care workers.

*Keywords:* Feminization of care work, nursing home workers, legislative analysis, WPR method, discursive analysis, care homes.

## 1. Introducción

En nuestras sociedades contemporáneas, los servicios sociales se han convertido en pilares fundamentales para promover el bienestar y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía. Ante los complejos desafíos que plantea el envejecimiento poblacional, numerosos países han implementado reformas en las políticas públicas y la normativa. Estas reformas no solo buscan garantizar la calidad en la atención, sino también integrar una perspectiva de género que aborde las desigualdades en este ámbito (Tessier et al., 2022, p. 7).

El cuidado de las personas mayores ha emergido como una prioridad en el Estado español, considerado uno de los primeros servicios sociales desarrollados en el estado (Alemán Bracho, 2013, p. 9). La Ley de Dependencia de 2006 impulsó la creación de servicios públicos destinados a atender las necesidades derivadas del envejecimiento. Entre estos destacan las residencias para personas mayores, diseñadas para ofrecer cuidados de larga duración a esta población. Sin embargo, a medida que la demanda de estos servicios ha crecido, también lo han hecho sus desafíos estructurales.

El incremento en la demanda de servicios de atención ha impulsado la expansión del sector del cuidado, consolidándolo como un campo ocupacional en constante crecimiento. Para profesionalizar un ámbito históricamente marcado por la falta de regulación, se han implementado políticas públicas y programas de formación. Sin embargo, persisten grandes dificultades. Las políticas familiaristas del bienestar en el Estado español aún no garantizan una cobertura pública adecuada de los cuidados, manteniendo la responsabilidad dentro de las familias. Además, los empleos en este sector son en su mayoría precarios y altamente feminizados (Montserrat, 2022, p. 45-60), con bajos requisitos de formación (Recio et al., 1999, p. 1-2). La creciente privatización de los servicios públicos ha exacerbado estas dificultades, consolidando a las entidades mercantiles como los principales proveedores y empleadores del sector.

Esta situación persiste en las residencias de mayores, donde las mujeres continúan asumiendo el papel de principales cuidadoras (Álvarez Cuesta, 2021; Agra Viforcós, 2021;

Zimmermann Verdejo, 2021). Aunque la participación de mujeres en este sector ha disminuido ligeramente, representaban el 87,4% de la fuerza laboral en 2022, frente al 89,1% en 2016. A pesar de su predominancia en el sector, las contribuciones de las trabajadoras siguen siendo infravaloradas tanto a nivel social como económico. Los trabajos en este ámbito carecen de estabilidad laboral, como se evidencia en la variabilidad de los contratos, que afectan tanto los horarios como la carga de trabajo. Esta falta de un horario fijo afecta directamente en su seguridad financiera y en la capacidad para planificar su vida personal.

Además, la propia organización del trabajo en estas residencias, basada en la flexibilidad laboral, refuerza las desigualdades de género. Las mujeres —que son las principales cuidadoras tanto en el trabajo productivo como en el reproductivo (Fraser, 2016; Collins, 2002)— a menudo deben compaginar sus tareas familiares con su empleo. En contraste, los hombres ocupan predominantemente puestos “masculinos” en roles de dirección o técnicos (Aggestam y True, 2021).

La normativa que regula el sector tiende a reproducir estas estructuras y estereotipos tradicionales, perpetuando la división de género en el trabajo de cuidados residencial. Como veremos, las políticas y regulaciones han reforzado la noción de que ciertas tareas son inherentemente femeninas y, por consiguiente, subvaloradas. Esto conlleva consecuencias significativas tanto en la calidad de la atención como en las oportunidades de desarrollo profesional para las trabajadoras. En este contexto, es fundamental explorar cómo la legislación vigente contribuye a la configuración de estos roles de género. Para ello, analizaremos cómo se reflejan y perpetúan las asimetrías de género en las políticas y regulaciones del sector, y qué efectos tienen estas dinámicas en las trabajadoras y en la calidad de la atención proporcionada a las personas mayores.

Hasta la fecha, pocas investigaciones han examinado de manera sistemática y crítica la normativa vasca sobre residencias de mayores y su impacto en la igualdad de género. Por ello, el principal objetivo de este artículo es analizar las normativas que regulan las residencias de mayores en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con el fin de comprender cómo abordan el género estas normativas y políticas. Además, se explora cómo se representa discursivamente a las trabajadoras en este contexto, y cómo dichas representaciones influyen en las dinámicas de poder y en la perpetuación de las desigualdades de género en el sector.

## 2. Marco teórico

Para cuestionar la aparente neutralidad de género en la formulación de políticas y para integrar de manera efectiva la perspectiva de género en dicho proceso, se han desarrollado a lo largo del tiempo varios enfoques, métodos y herramientas. En este estudio en particular, se abordarán tres enfoques fundamentales:

En primer lugar, se aplicará el enfoque denominado “Análisis de la Representación del Problema” (WPR: ¿Cuál es el problema representado?). Esta teoría resulta útil tanto para establecer una base metodológica clara como para extraer la identidad discursiva de

las personas encargadas del cuidado de dependientes, según se manifiesta en la legislación en vigor en el contexto vasco.

En segundo lugar, se utilizarán las teorías de género estructuralistas para realizar un análisis crítico de ciertas representaciones presentes en las normativas. Esto incluirá teorías que abordan la desvalorización cultural de la mujer y la desmitificación del cuidado como trabajo emocional.

En tercer lugar, se explorará la idea de la “acumulación originaria” de Marx junto con la crítica feminista de Federici a esta noción. El objetivo es arrojar luz sobre cómo la legislación ha contribuido a perpetuar ciertas presunciones sobre las trabajadoras de residencias en el contexto de la crisis de los cuidados.

Algunos autores se oponen al uso conjunto de teorías estructuralistas y postestructuralistas. Sin embargo, en esta investigación he optado por una visión ecléctica<sup>1</sup>. El uso de una única perspectiva puede producir puntos ciegos duraderos e investigaciones segmentadas con escasos resultados prácticos. Los análisis deben integrar esfuerzos complementarios y compensatorios para “recomplejar” los problemas, y es en este contexto que entra en juego el eclecticismo analítico. A pesar de sus propias limitaciones, el eclecticismo intenta abordar la complejidad de los fenómenos integrando selectivamente elementos analíticos de teorías o narrativas que se han desarrollado por separado pero que abordan cuestiones similares. Esta combinación de enfoques amplía el espectro de comprensión y enriquece la investigación, ofreciendo una visión más completa y profunda de los temas analizados.

### *2.1. La construcción del cuidado en la normativa: la perspectiva de Bacchi*

Basándose en el construccionismo social y en las teorías postestructuralistas, Carol Bacchi desarrolló un enfoque que permite cuestionar el significado y los objetivos de las políticas y normativas. El enfoque WPR (¿Cuál es el problema representado?) sostiene que las políticas incluyen representaciones implícitas de los “problemas” que buscan abordar (Bacchi, 2004, p. 31). Partiendo de la premisa postestructuralista de que las identidades son discursivas y contingentes, el enfoque WPR facilita la problematización de estas representaciones implícitas. Al hacerlo, se revelan los elementos no cuestionados en las políticas y normativas, los cuales reflejan creencias asumidas y supuestos predominantes.

Para los fines de este estudio, se aplicará el enfoque WPR para examinar los significados atribuidos a términos clave como “género”, “feminización” e “igualdad de género” en la legislación de residencias de la CAPV. El objetivo es revelar cómo se construye y reproduce la conceptualización actual de género en estas normativas, así como el impacto de esta conceptualización en la identidad discursiva de las trabajadoras de residencias (Lombardo et al., 2012, p.11).

---

<sup>1</sup> Definimos como ecléctico cualquier enfoque que busque extraer, traducir e integrar selectivamente elementos analíticos -conceptos, lógicas, mecanismos e interpretaciones- de teorías o narrativas que se han desarrollado dentro de paradigmas separados pero que abordan aspectos relacionados de problemas sustantivos que tienen importancia tanto académica como práctica.

## 2.2. Teorías estructuralistas del género en el contexto del trabajo de cuidados

Este análisis se basa en las teorías del género como estructura social. Desde una perspectiva feminista constructivista, se sostiene que características aparentemente biológicas, como el género o la raza, son en realidad “productos de definiciones e interpretaciones humanas” moldeadas por contextos culturales e históricos (Kang et al., 2017). Así, categorías culturales como “mujer”, “hombre” o “negro” se crean, modifican y reproducen a lo largo del tiempo mediante procesos históricos dentro de las instituciones y la cultura. Por tanto, surge la necesidad de analizar y cuestionar constantemente los discursos y conocimientos que se dan por sentados (Bacchi y Eveline, 2010a).

Desde las teorías estructuralistas, se plantea que, si mujeres y hombres tuvieran igualdad de condiciones estructurales y expectativas de rol, las diferencias de género desaparecerían (Giddens, 1984). En este marco, el objetivo es examinar los supuestos arraigados en la regulación vasca en el ámbito del cuidado, como la percepción del cuidado como un trabajo esencialmente emocional y no como un “trabajo sucio” o físicamente exigente. Para ello, se emplearán dos teorías construccionistas: la perspectiva de la desvalorización cultural y el enfoque de la desmitificación del cuidado como trabajo emocional.

### 2.2.1. La perspectiva de la devaluación cultural del cuidado

La teoría de la devaluación cultural sostiene que el trabajo de cuidados está mal remunerado debido a su asociación con roles tradicionalmente femeninos, especialmente el de madre (England y Folbre, 1999, p.39). Según esta perspectiva, las ideas culturales tienden a infravalorar el trabajo relacionado con la feminidad, como el cuidado, considerándolo menos valioso porque se percibe como “natural” para ellas. Esta subestimación se debe a la percepción de que el trabajo de cuidados es menos importante o especializado que otras ocupaciones dominadas por hombres.

Según esta teoría, la asociación del trabajo de cuidados con roles femeninos ha afectado tanto en las políticas salariales como en la asignación de recursos en el sector. Las decisiones organizativas en las residencias de mayores a menudo desvalorizan el trabajo realizado por mujeres, lo que perpetúa la brecha salarial y la falta de reconocimiento profesional. Esta subestimación no solo afecta a las trabajadoras, sino que también puede repercutir negativamente en la calidad del cuidado de las personas con dependencia, al restringir los recursos y el apoyo necesarios para el sector.

### 2.2.2. Desmitificación de los cuidados: Enfoque en el trabajo emocional

La perspectiva de la desmitificación del trabajo emocional cuestiona la tendencia feminista a enfatizar excesivamente la dimensión emocional y afectiva del cuidado. El trabajo de cuidados ha venido definiéndose principalmente por su carácter emocional lo que per-

petúa la asociación de este ámbito con la “feminidad”. Desde un enfoque estructuralista, se argumenta que esta asociación—que ve a las mujeres como inherentemente más emocionales y, por tanto, más aptas para cuidar—es una construcción social que actúa como uno de los principales mecanismos de subordinación. Este enfoque no solo diferencia y jerarquiza las contribuciones y espacios ocupados por mujeres y hombres, sino que también oculta la carga emocional presente en otras tareas laborales (Díaz-León, 2015, p.1137).

Además, esta teoría sugiere que promover la idea de que el mejor cuidado es aquel que implica sentimientos personales, como el de un familiar, socava la necesidad de servicios públicos suficientes y de alta calidad. Históricamente, esta perspectiva ha influido en la política y en la percepción pública del cuidado, reforzando la idea de que el cuidado profesional es inferior al cuidado familiar. No obstante, la crítica a esta visión también es significativa, ya que algunos argumentan que no toma en cuenta la importancia de la empatía y el vínculo emocional en la calidad del cuidado. Así, el desafío radica en equilibrar el reconocimiento del trabajo emocional con una valoración adecuada y justa del cuidado profesional.

### *2.3. De Marx a Federici: la teoría de la acumulación originaria y la crisis de los cuidados*

El concepto marxista de ‘acumulación originaria’ resulta particularmente relevante para entender fenómenos como la privatización de las residencias, los ataques a los derechos sociales y laborales de las trabajadoras, y las consecuencias que estos tienen para las propias cuidadoras. En la teoría marxista, la acumulación originaria se refiere a las transformaciones históricas que facilitaron el surgimiento del capitalismo, incluyendo la expropiación de tierras, la violencia y otras formas de acumulación de riqueza inicial (Marx, 2020). Este concepto es clave para comprender cómo el sistema capitalista no solo se estableció, sino que también continúa avanzando a pesar de las crisis actuales, a través de estrategias como la privatización y la precarización del trabajo de cuidados.

Federici ofrece un análisis crítico basado en esta teoría, abordando las omisiones significativas en la obra de Marx. Ella critica que el marxismo ha pasado por alto el papel central del patriarcado en la exclusión de las mujeres del trabajo remunerado y su subordinación frente a los hombres. Además, argumenta que Marx no prestó suficiente atención al trabajo reproductivo realizado por las mujeres, es decir, las tareas necesarias para mantener y reproducir la fuerza laboral, como el cuidado de los hijos y el mantenimiento del hogar. Federici sostiene que el trabajo reproductivo ha sido sistemáticamente invisibilizado y menospreciado en el análisis económico y social, lo que revela una falla en la comprensión del marxismo sobre cómo este trabajo es esencial para la conservación y reproducción de la fuerza laboral (Federici, 2004, p.12).

Además, es importante señalar que las omisiones identificadas por Federici tienen implicaciones prácticas significativas para la política y la organización del trabajo en el sector de cuidados. La invisibilidad y la devaluación del trabajo reproductivo perpetúan la desigualdad de género y la explotación laboral. Al no reconocer adecuadamente el valor del trabajo de cuidados, las políticas y prácticas actuales pueden seguir subestimando la importancia de

invertir en recursos y apoyos adecuados, lo que puede llevar a una mayor precarización del sector y un deterioro en la calidad del cuidado ofrecido a las personas dependientes.

### 3. Metodología y materiales

En la sección anterior, se han analizado los permisos teóricos del método WPR (Cuál es el problema representado) y ahora se describirá brevemente su estructura metodológica. El enfoque WPR se sustenta en seis preguntas interrelacionadas, acompañadas de una reflexión autocrítica sobre las representaciones del problema de la normativa objeto de estudio. En este estudio, se dará prioridad a cuatro de estas preguntas para abordar adecuadamente las cuestiones relevantes, ya que, siguiendo a Bacchi es el análisis en cuestión lo que debe determinar qué preguntas deben tratarse (Carol Bacchi y Joan Eveline, 2010b, p.36).

Siguiendo la lógica de las preguntas del método WPR, en la primera sección del análisis (sección 4.1), se identificarán los problemas que la normativa identifica y aborda de manera explícita. En segundo lugar, en la segunda sección del análisis (sección 4.2), se responderá a la primera pregunta del método WPR: “¿cuál es el problema representado?”. En este apartado, siguiendo una de las ideas centrales del método WPR, se trabajará en sentido inverso para identificar las representaciones implícitas del problema a partir de las medidas previstas en la normativa para abordar los problemas que identifica explícitamente. Luego, en la tercera sección del análisis (sección 4.3), se examinará la segunda pregunta del WPR: “¿Qué presupuestos o suposiciones sustentan esta representación del “problema”?” El objetivo es comprender los fundamentos o supuestos en los que se basan las representaciones del problema.

Seguidamente, en la cuarta sección (sección 4.4) respondiendo a la tercera pregunta de la WPR: “¿Cómo se ha llegado a esta representación del «problema»?”. Se prestará atención al contexto en el que se desarrolla la regulación existente, con el fin de comprender el proceso que ha llevado a la configuración actual del cuidado residencial. Por último, en la sección 4.5, se abordarán las cuestiones que han quedado sin problematizar (pregunta 4 WPR), en el propósito de identificar las limitaciones y áreas en las que la normativa puede mejorar.

Es relevante mencionar que todas estas cuestiones, especialmente los supuestos, el contexto y las posibles lagunas normativas, serán analizadas y debatidas desde una perspectiva fundamentada en las teorías feministas y el marco conceptual previamente establecido.

#### 3.1. Descripción del material utilizado

El presente estudio se fundamenta en el análisis de las normas que conforman el sistema normativo de las residencias geriátricas en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV). Se abordan cuatro normativas clave que regulan el estatus de las trabajadoras de residencias, tanto de manera directa, al hacer referencia expresa a estas profesionales,

como de forma indirecta, al abordar a las profesionales de los servicios sociales en general. Las normas seleccionadas, se sistematizan a continuación desde la más específica que regulan directamente las residencias de mayores hasta la ley más general:

1. El Decreto Foral 8/2017, de 28 de febrero, de homogeneización del Reglamento de Régimen Interior de las residencias para personas mayores, en concreto los artículos 22 y 23.
2. Decreto 126/2019, de 30 de junio, sobre las residencias para personas mayores en la CAPV, en concreto los artículos 26 y 42.
3. Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco, artículos 11 y 78.
4. Ley 1/2022, de 3 de marzo, para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAPV, Capítulo IV y Capítulo VI.

Además de estos preceptos, también se considerará el sistema normativo en el que se integran las residencias de mayores, incluyendo las políticas de empleo, las políticas sociales, las políticas de igualdad, así como el derecho laboral y administrativo vasco de prestación de servicios. Estas normas y políticas complementarán el análisis y proporcionarán un sólido fundamento para las conclusiones extraídas de las cuatro normas mencionadas anteriormente.

#### **4. Análisis del trabajo de cuidado profesional en la normativa vasca**

El análisis de la construcción discursiva del papel de las mujeres trabajadoras en residencias de mayores en el País Vasco inicia con una evaluación del género en el marco jurídico actual. Se busca entender cómo el género se refleja en las políticas públicas y normativas vigentes, y detectar áreas no exploradas que podrían mejorar el empoderamiento y las condiciones laborales de estas trabajadoras. El objetivo es examinar cómo el marco legal influye en los roles de género y encontrar oportunidades para promover la igualdad y el bienestar en el sector.

##### *4.1. Problemas explícitos del trabajo profesional de cuidados según la normativa vasca*

La regulación de las residencias para personas mayores en la Comunidad Autónoma Vasca identifica tres problemas en este ámbito. En primer lugar, la desigualdad de género; en segundo lugar, la precariedad y las condiciones laborales desfavorables que afectan al sector; y, por último, la feminización del trabajo de cuidados. En este artículo, se analizará cada uno de estos problemas de forma detallada, explorando las representaciones implícitas que conllevan y examinando los presupuestos y supuestos que los sustentan en el contexto normativo y político.



#### 4.1.1. Desigualdad de género en el trabajo profesional de cuidados

En el ámbito de las cuidadoras, es relevante destacar que el género y la feminización del trabajo de cuidados no se abordan de manera positiva, sino desde una perspectiva negativa centrada en la “desigualdad de género y la discriminación”. La normativa y las políticas están diseñadas para enfrentar lo que se considera “el problema” de la desigualdad de género. Esta perspectiva se refleja explícitamente en la legislación analizada, que emplea términos como “el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres”<sup>2</sup>, “la instauración del enfoque de género mediante el establecimiento de protocolos específicos para detectar, prevenir y erradicar las distintas formas de violencia contra las mujeres”<sup>3</sup>, y “la formación en igualdad de género”<sup>4</sup>.

Esta formulación del problema como una cuestión de desigualdad de género contrasta con las tendencias emergentes en otros ámbitos del constitucionalismo, donde se ha producido una notable evolución desde un enfoque de género orientado a la eliminación de las desigualdades hacia un enfoque más centrado en el empoderamiento de las mujeres.

#### 4.1.2. Precariedad del trabajo profesional de cuidados

El segundo problema explícito abordado por la regulación en el ámbito del trabajo de cuidados es la precariedad y las malas condiciones laborales. Este problema se menciona en el artículo 37.1.g) de la Ley de Igualdad 1/2022, de 3 de marzo. Aunque la legislación no hace una referencia explícita al género y trata esta cuestión como un problema de derecho laboral, es relevante analizarlo a la luz de teorías feministas como la de la desvalorización cultural del trabajo de cuidados. Estudios previos han demostrado que las condiciones laborales precarias en este sector están profundamente relacionadas con el género y la histórica devaluación del trabajo femenino.

#### 4.1.3. Feminización excesiva del trabajo de cuidados profesionales

A pesar de que el sector de las residencias para personas mayores está altamente feminizado, tal y como lo reconoce la Ley de Igualdad 1/2022, de 3 de marzo, en su artículo 38.1.f), es llamativo que la legislación que concretamente regula estas residencias en la Comunidad Autónoma Vasca no haga mención explícita a las mujeres trabajadoras. Es fundamental analizar por qué esta feminización no se refleja de manera explícita en

---

<sup>2</sup> El Decreto de homogeneización del Reglamento de Régimen Interior de las residencias para personas mayores, artículo 22.

<sup>3</sup> Decreto 126/2019, de 30 de junio, sobre las residencias para personas mayores en la CAPV, artículo 26.6.

<sup>4</sup> El Decreto de homogeneización del Reglamento de Régimen Interior de las residencias para personas mayores, artículo 23; Decreto 126/2019, de 30 de junio, sobre las residencias para personas mayores en la CAPV, artículo 42.1.f); Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de Euskadi, artículo 78.2.

la normativa, considerando que es uno de los problemas que se busca abordar en esta materia según la propia ley. Esta omisión puede tener implicaciones significativas en las condiciones laborales y el empoderamiento de las mujeres que desempeñan trabajos en este ámbito.

#### *4.2. Representación implícita del trabajo profesional de cuidados*

Siguiendo la premisa de Bacchi de que las políticas y regulaciones no simplemente abordan problemas de manera directa, sino que también los interpretan y reproducen con significados específicos, la perspectiva WPR nos lleva a examinar cómo se representan en la normativa cuestiones como la desigualdad de género, la precariedad laboral y la sobre-feminización. En este apartado, analizaremos cómo estas cuestiones se construyen y reflejan implícitamente en la normativa de residencias de mayores (Eveline y Bacchi, 2010a, p.141). Evaluaremos las medidas propuestas para abordar estos problemas y su impacto en las trabajadoras, identificando posibles sesgos y áreas de mejora. Este análisis proporcionará una visión crítica sobre la intersección entre género y derecho en el contexto de las residencias para personas mayores en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

##### *4.2.1. La falta de formación y educación en materia de género como “problema”*

El punto de partida de la legislación sobre el trabajo en residencias se centra en la desigualdad de género. Esta desigualdad, omnipresente en las normativas analizadas, se representa como una consecuencia de la deficiente educación y formación en materia de género. En particular, la normativa enfatiza el derecho y deber de las trabajadoras a recibir “una educación de calidad en materia de igualdad de género entre hombres y mujeres”<sup>5</sup>.

Es importante destacar que esta manera de representar el problema no es exclusiva de la legislación sobre residencias de la CAPV. Se ha observado una tendencia similar en otras políticas y planes de acción relacionados con la igualdad de género. Por ejemplo, la investigación de Malin Rönnblom reveló que, en las políticas suecas, la falta de educación se presenta como una causa importante de la desigualdad de género (Rönnblom, 2011, p. 43). De manera similar, Sara Ahmed (2007, p. 595) ha abordado la capacitación en diversidad como una práctica que, aunque considerada positiva, a menudo se presenta como la principal solución a los problemas de desigualdad, sin abordar las raíces estructurales de estos problemas.

---

<sup>5</sup> Decreto de homogeneización del Reglamento de Régimen Interior de las residencias de personas mayores, artículo 23; Decreto 126/2019, de 30 de junio, sobre las residencias de personas mayores en la CAPV, artículo 42.1.f); Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales de Euskadi, artículo 78.2. Además, este es uno de los derechos de los trabajadores que más se repite a lo largo de la norma, mientras que no se reconocen otros derechos como “el derecho al descanso” o la prohibición de los contratos temporales en cadena.

#### 4.2.2. La falta de protección y aplicación de los convenios colectivos como “problema”

A partir de las medidas establecidas para abordar el problema explícito de la precariedad, se observa que las autoridades públicas lo representan como resultado de la falta de protección y aplicación de los convenios colectivos de trabajo. Para enfrentar esta situación, se prevén “servicios gratuitos de asesoramiento jurídico” y “medidas adicionales para eliminar la subcontratación”, con el objetivo de mejorar la calidad del trabajo en el sector de cuidados profesionales<sup>6</sup>.

La legislación en cuestión enmarca la precariedad laboral como una cuestión de derecho laboral, desvinculándola del género. No obstante, como veremos seguidamente, investigaciones recientes indican que la cultura organizacional en las residencias de mayores es un factor crucial que limita el acceso de las mujeres a cargos de responsabilidad y liderazgo. Esta negación de la dimensión de género en la problemática no es un caso aislado, como lo evidencia el estudio de Díez Gutiérrez sobre la cultura de género en el ámbito escolar (Díez Gutiérrez, 2006).

#### 4.2.3. La conciliación del trabajo reproductivo y productivo como “problema”

El problema de la sobre-feminización en el sector de las residencias para personas mayores, abordado por la normativa analizada, se manifiesta en la insuficiente presencia de mujeres en la esfera reproductiva. Para contrarrestar esta feminización del trabajo de cuidados, las autoridades públicas han implementado diversas políticas sociales, familiares, de igualdad de oportunidades y de empleo. De acuerdo con la socióloga española Moré Corral (2016, p.6), estas políticas tienen dos objetivos principales: por un lado, reforzar la presencia de las mujeres en su rol tradicional de cuidadoras dentro del ámbito reproductivo, y por otro, desarrollar infraestructuras y servicios de atención a personas dependientes que faciliten a las mujeres la conciliación de sus múltiples roles. Sin embargo, estas iniciativas implican que la conciliación sigue siendo percibida principalmente como una cuestión femenina. A pesar de los avances legislativos y de concienciación social, persisten desigualdades y asimetrías de género, y la regulación vigente tiende a perpetuar la relación tradicional entre “mujer” y “cuidadora”.

<sup>6</sup> Así lo expresa el artículo 38.1 f) y g) de la Ley de Igualdad 1/2022, de 3 de marzo:

Artículo 38.1.f): “Promoverán, en el marco de sus competencias, la mejora de las condiciones de empleo en los sectores profesionales relacionados con la prestación de servicios asistenciales, en particular, los servicios del hogar familiar, de forma que se cumpla lo dispuesto en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre empleo decente en este sector”. Asimismo, la Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el personal de los servicios del hogar familiar, ofrecerá asesoramiento jurídico gratuito y promoverá la intermediación laboral pública para evitar situaciones de precariedad y vulneración de derechos”.

Artículo 38.2.g): “Promover la mejora de las condiciones laborales del personal que trabaja en sectores feminizados en las instituciones públicas, limitando la subcontratación o, en su defecto, estableciendo cláusulas sociales en la contratación pública que garanticen condiciones laborales y salariales equiparables a las de las categorías profesionales o actividades equivalentes en la Administración Pública”.

La necesidad de mejorar los convenios colectivos también se expresa en diferentes políticas como en el Plan para la igualdad entre mujeres y hombres 2020, programa 4.1.6.

### 4.3. Construcción del trabajo asistencial de cuidados: los presupuestos y supuestos que sustentan estas representaciones

Estas representaciones de los problemas conllevan ciertos supuestos o presunciones que a su vez están relacionados con el contexto de la normativa, que pasamos a analizar.

#### 4.3.1. La simplificación excesiva de la desigualdad de género y la precariedad del trabajo de cuidados

La normativa actual minimiza la complejidad de la desigualdad de género y la precariedad laboral en las residencias de mayores. Las regulaciones analizadas abordan la desigualdad de género principalmente como una cuestión de falta de formación y educación en materia de género, sugiriendo que la educación en este ámbito es suficiente para resolver el problema. Sin embargo, como destaca Hoffman (2013, p.68), en muchas políticas, se asume erróneamente que el empoderamiento de las mujeres resulta inevitable a partir de la educación en género. Esta visión simplifica excesivamente un problema que es, en realidad, estructural y multifacético. De manera similar, la normativa representa la mala calidad del trabajo como una cuestión de aplicación insuficiente de los convenios colectivos, sugiriendo que su implementación efectiva resolverá la precariedad y las condiciones laborales adversas que enfrentan las trabajadoras de residencias de mayores (Álvarez Cuesta, 2021, p.578)<sup>7</sup>.

Anderson (2001, p.36) subraya que la desigualdad de género y la precariedad del trabajo de cuidados son cuestiones de gran complejidad. Un análisis exhaustivo debe considerar varios factores, entre los cuales se incluyen: (1) las características organizativas de los hogares de cuidado; (2) la construcción histórica y cultural que asocia a las mujeres con la responsabilidad del cuidado, basada en estereotipos tradicionales de la mujer como cuidadora empática (Álvarez Cuesta, 2021, p.49); (3) la falta de reconocimiento y valoración social del trabajo de cuidados, una realidad que Quintero Lima (2019, p.4) describe como “inevitable en un contexto sociodemográfico y socioeconómico muy específico” (Tobio Soler, 2019, p.156); (4) el importante rol de la familia en la cultura vasca; (5) el predominio del sector doméstico; y (6) la significativa contribución de las mujeres inmigrantes en la economía del cuidado (Molero Marañón, 2020, p.38).

#### 4.3.2. Las cuidadoras como culpables de la desigualdad de género y la precariedad laboral

Para que estas representaciones de los problemas sean válidas, la normativa ha construido un imaginario en el que las trabajadoras son vistas como “culpables” de su propia

---

<sup>7</sup> La doctrina ha manifestado reiteradamente que “a pesar de constituir una actividad esencial para el bienestar personal y de tener una gran repercusión en el cuidador y en la persona cuidada, el Derecho laboral ha silenciado su reconocimiento y dignificación”.

desigualdad y precariedad. Las disposiciones establecen medidas como la provisión de asistencia jurídica gratuita para que estas puedan defender sus derechos laborales<sup>8</sup>. Sin embargo, como señala Rönnblom (2011, p.43), esta estrategia sitúa la responsabilidad del cambio a nivel individual. Desde esta perspectiva, no solo se posiciona a los poderes públicos como la voz de la autoridad y el lado “bueno”, sino que también se justifica la mala calidad de estos empleos en la supuesta inactividad de las trabajadoras. Así, siguiendo la lógica de Rönnblom (2011, p.35), se desatienden los problemas estructurales y organizativos de las residencias que contribuyen a la desigualdad y la precariedad del trabajo en este sector. Esta cuestión será retomada en la siguiente sección.

#### 4.3.3. La trabajadora de residencias de mayores como sujeto homogéneo y empático

Las representaciones de los problemas que construye la normativa vasca asumen una homogeneidad entre todas las trabajadoras de todas las residencias, una suposición problemática que descontextualiza las realidades socioeconómicas y políticas individuales de las trabajadoras (O’Neill, 2000). Este supuesto universaliza las experiencias, obviando diferencias basadas en clase, etnia, ‘raza’, religión, orientación sexual, etc. (Kapur, 2005). Aunque esta universalización ha sido utilizada por algunas feministas para crear una posición unificada en la lucha contra la violencia hacia las mujeres (MacKinnon, 2011), críticas como Kempadoo (2003, p.143) argumentan que tal enfoque esencializa a las mujeres, ignorando la diversidad de experiencias y contextos culturales.

Molero Marañón (2020, p.46) y otras autoras destacan que la homogeneización de las trabajadoras de residencias es inapropiada. Las diferencias y jerarquías son evidentes: entre los roles de atención directa, gestión, limpieza y cocina existen disparidades en educación, formación, remuneración y condiciones laborales. La estructura jerárquica de estos empleos varía significativamente, y el poder de decisión y las condiciones para quienes se encuentran en niveles inferiores son considerablemente distintos a los de quienes ocupan posiciones superiores.

Además, la segregación por género en la estructura jerárquica de las residencias es notable: aunque la mayoría de las trabajadoras son mujeres, a menudo están subordinadas a una dirección masculina (López Fernández et al., 2022, p.215). La diversidad entre residencias públicas, concertadas y privadas en la Comunidad Autónoma del País Vasco también influye en estas dinámicas (Rico, 2021, p.46). En particular, investigaciones como las de López Fernández (2022) muestran que la división jerárquica de género es más pronunciada en las residencias privadas de mayores.

---

<sup>8</sup> Frente a esta idea infantilizadora de los trabajadores de residencias, la realidad es que los trabajadores de residencias están llevando a cabo una de las luchas sindicales más duras del Estado.

#### 4.4. *¿Cómo se ha construido de este modo el trabajo de cuidados profesional?*

El análisis del trabajo de cuidados profesional en las residencias de mayores del País Vasco revela una compleja interacción entre factores sociales, políticos, culturales y económicos. Estos factores influyen significativamente en cómo se representan de manera simplificada la desigualdad de género, la precariedad laboral y la sobrefeminización del trabajo en la normativa vigente.

##### 4.4.1. Neoliberalismo, estado del bienestar y crisis de los cuidados: el peso desproporcionado de las residencias privadas

En la última década, hemos observado un cambio significativo en la atención a las personas mayores en el País Vasco. Mientras que anteriormente la mayoría de las plazas residenciales eran gestionadas por la Administración, ahora apenas un tercio permanece bajo su control. Esta privatización del sector asistencial ha sido impulsada por una confluencia de factores, incluyendo la proliferación de empresas privadas especializadas en el cuidado, la normativa que promueve un modelo de gestión subcontratada y los cambios sociales que externalizan las responsabilidades de cuidado fuera del núcleo familiar tradicional. Estos factores, en lugar de fomentar la creación de un sistema residencial público, perpetúan y consolidan una estructura privatizada (Rico, 2021, p.29). En lugar de confiar en servicios públicos, se alienta a la ciudadanía a buscar soluciones dentro de sus redes sociales, en el sector del voluntariado o en el mercado<sup>9</sup>.

Investigaciones recientes han mostrado que esta tendencia hacia la privatización reproduce una distribución desigual de los puestos de poder en los equipos interdisciplinarios de los centros residenciales para mayores. Aunque los equipos puedan estar compuestos mayoritariamente por mujeres, la gestión privada tiende a asignar los puestos de coordinación a hombres (López Fernández et al., 2022, p.221-223). Además, con la expansión de la privatización, se observa una eliminación de puestos de trabajo y ocupaciones tradicionalmente desempeñados por mujeres, especialmente en los centros gestionados por empresas de gestión o subcontratadas (Roldán-García et al., 2012, p.3).

Comprender la privatización de las residencias de mayores requiere una reflexión no solo sobre el sistema neoliberal actual, sino también sobre la crisis de los cuidados. Lejos de ser una cuestión aislada del ámbito reproductivo y de cuidados, esta crisis refleja y resulta de las tensiones y divisiones inherentes al capitalismo patriarcal. Es una lucha entre lo privado y lo público, entre lo reproductivo y lo productivo, manifestada de manera evidente en las residencias vascas. A pesar de las medidas normativas implementadas para abordar la creciente precariedad laboral de las trabajadoras, mayoritariamente mujeres, estas han intentado conciliar el trabajo reproductivo y productivo sin abordar la

---

<sup>9</sup> La excepción es Álava (una de las tres provincias que constituyen la Comunidad Vasca), donde el 56% de las plazas residenciales las proporciona la Diputación. Sin embargo, en Gipuzkoa no llegan al 40% y en Vizcaya son el 20%.

raíz del problema, resultando en una mera huida hacia adelante. Así, estas instituciones se transforman en entidades económicas que priorizan el beneficio económico sobre otros aspectos (Zelaieta Zamakona, 2021).

Los recortes y la privatización de los servicios sociales públicos, como las residencias, junto con los ataques a los derechos sociales y laborales y sus impactos sobre las mujeres, no son simples efectos colaterales de la crisis sistémica actual. Más bien, son una de las principales estrategias de supervivencia del sistema. Según la crítica feminista de Federici a la teoría marxista de la “acumulación originaria como proceso fundacional de la sociedad capitalista”, estos objetivos buscan abaratar el costo del trabajo asalariado y ocultar la explotación de mujeres, niños y sujetos coloniales (Federici, 2004, p.51).

#### 4.4.2. La normativa vasca y su binarismo

La legislación del País Vasco se redacta en las dos lenguas oficiales de la Comunidad: euskera y castellano. El euskera, al no tener género gramatical, evita el uso del masculino genérico presente en las traducciones tradicionales al castellano. Actualmente, la normativa vasca en castellano busca utilizar un lenguaje no sexista para prevenir la discriminación de género y aumentar la visibilidad de las mujeres, incrementando así su “presencia en el discurso” (Medina Guerra, 2004, p.11). Para evitar el masculino genérico, la legislación emplea desdoblamiento de género, como en las expresiones “mujeres y hombres” o “cuidadoras y cuidadores”.

Sin embargo, recientes corrientes doctrinales, influenciadas por las ideas de Bengoechea, sostienen que el lenguaje no sexista no está libre de esencialismo, similar al masculino genérico tradicional (Acosta Penco, 2019, p.19). Este tipo de lenguaje sigue exigiendo una identificación clara como varón o mujer, excluyendo a las personas no binarias (Bengoechea, 2015). Además, algunas feministas, como Carretero y Medina Gómez (2022, p.270), han criticado el lenguaje inclusivo actual, argumentando que elimina el factor género en contextos donde es significativo, como en el ámbito de los cuidados, donde las mujeres constituyen la mayoría de las trabajadoras. En la práctica, la mujer cuidadora sigue siendo invisibilizada en la normativa vasca que regula el sector.

#### 4.4.3. El androcéntrico Derecho laboral y administrativo vasco y su falta de garantías de empleo de calidad

La legislación laboral tanto española como vasca presenta dos características clave para este estudio. Primero, muestra un carácter androcéntrico, como destaca López Anioarte (2021, p.218). Esto significa que el marco normativo ha sido diseñado en gran medida desde una perspectiva masculina, reflejando las experiencias e intereses predominantes de los hombres en el ámbito laboral. Históricamente, las mujeres y los hombres han tenido relaciones disímiles con el trabajo remunerado debido a la carga desproporcionada

de trabajo no remunerado asumida por las mujeres, lo que ha creado diferencias significativas en sus experiencias laborales. Esta distinción en la socialización y las demandas laborales no ha sido adecuadamente abordada por la legislación, que sigue regulando el trabajo desde una óptica androcéntrica.

En segundo lugar, la legislación actual no aborda de manera efectiva la precariedad laboral existente. Los contratos temporales y la subcontratación de servicios en residencias han generado situaciones laborales al límite de la legalidad. Según Altés Tárrega (2019, p.575), esta estructura laboral ha intensificado la discriminación de género, alejado a los estándares del trabajo decente y aumentado el riesgo de violencia en el ámbito laboral.

#### 4.4.4. La organización de las residencias de mayores: distribución del poder y segregación por sexos de los puestos de trabajo, culturas de regencia e imaginario colectivo

Para comprender el sector de las residencias de mayores, es esencial analizar no solo las funciones y tareas del personal, sino también la estructura organizativa y de poder dentro de estas instituciones. López Fernández (2022, p.217) subraya la importancia de examinar quién ocupa los puestos de liderazgo y toma decisiones sobre la distribución del trabajo, así como la composición de género en los roles directivos. Los estudios revelan que las posiciones con mayor capacidad organizativa y de gestión suelen estar dominadas por hombres, mientras que las mujeres predominan en roles de menor jerarquía, como el cuidado directo (López Fernández et al., 2022, p.221; Rubery, 2015, p.86). Esta segregación por sexos en los puestos de trabajo, junto con las culturas de gestión y el imaginario colectivo asociado a estos roles, es fundamental para entender las dinámicas de poder y la estructura del sector.

#### 4.5. *Lagunas normativas y factores a tener en cuenta a la hora de regular*

En esta sección, se abordarán algunas de las preocupaciones clave que deben considerarse al regular el sector de las residencias de mayores, con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos y el bienestar de las trabajadoras.

##### 4.5.1. Valorización integral del trabajo de cuidados: emociones, habilidades y la realidad corporal

El trabajo de cuidados es una labor compleja que abarca no solo competencias emocionales y relacionales, sino también habilidades técnicas y tareas físicas que son fundamentales para el bienestar de quienes reciben este cuidado. Un enfoque feminista que busque revalorizar este trabajo debe abordar estas dimensiones de manera holística, evitando la simplificación de asociar el cuidado únicamente con el ámbito emocional, ya que esto perpetúa estereotipos de género que lo vinculan exclusivamente con lo femenino.



Si bien las emociones son un componente clave en el trabajo de cuidados, es importante no sobredimensionarlas. El riesgo de hacerlo radica en reforzar la idea de que las mujeres, por ser supuestamente más emocionales según ciertas construcciones sociales, están intrínsecamente más capacitadas para realizar este tipo de trabajo. Esta visión simplista no solo limita el reconocimiento de las competencias técnicas y físicas necesarias, sino que también contribuye a mantener el cuidado en una posición de baja valoración económica y social.

Para superar esta visión reduccionista, es esencial hacer una distinción clara entre afectos, emociones y cuidados, reconociendo que, si bien están interrelacionados, representan ámbitos diferenciados que requieren habilidades específicas. Este enfoque permitiría una comprensión más amplia y matizada de lo que implica cuidar, destacando tanto las competencias emocionales como las físicas y técnicas involucradas.

Además, como argumentan investigadoras como Twigg (2000), es crucial visibilizar el “trabajo sucio de los cuidados,” un término que se refiere a las tareas físicas y, en ocasiones, desagradables que conllevan estos trabajos. Estas labores, que a menudo incluyen el manejo de los cuerpos de los demás en condiciones difíciles, son fundamentales para el bienestar de las personas usuarias de los servicios de cuidados, pero a menudo son invisibilizadas o desvalorizadas en el discurso público.

Incorporar este aspecto del cuidado en el análisis es esencial para reconocer las tensiones y ambivalencias que las trabajadoras enfrentan a diario, especialmente en entornos institucionales. Gimlin (2003, p.595) también subraya que el trabajo corporal está profundamente ligado a la auto-percepción y la identidad de quienes lo realizan. No se trata solo de gestionar los cuerpos de otros, sino también de negociar cómo se percibe el propio trabajo y el rol social asociado a él, lo que influye en la formación de identidades dentro de las jerarquías laborales.

Este enfoque integral, que incluye tanto la dimensión emocional como la física y técnica del trabajo de cuidados, es clave para avanzar hacia una revalorización justa y equitativa de esta labor. Solo reconociendo su complejidad y evitando simplificaciones basadas en estereotipos de género se podrá dignificar este trabajo, promover su profesionalización y asegurar que se le otorgue el valor social y económico que merece.

#### 4.5.2. Interseccionalidad y el bienestar en el trabajo de cuidados

La normativa actual sobre residencias de mayores no aborda adecuadamente cómo las estructuras y normas sociales de género, clase, raza, heteronormatividad y capacitismo influyen en las condiciones laborales y la igualdad en el lugar de trabajo. Esta falta de un enfoque interseccional limita la capacidad de la normativa para enfrentar las desigualdades estructurales que afectan a las trabajadoras en este sector.

La normativa hace caso omiso a como interactúan y se superponen las diversas formas de opresión y privilegio en la vida laboral de las trabajadoras. Las identidades múltiples de estas (como género, raza, clase, orientación sexual y discapacidad) contribuyen a

una experiencia laboral compleja y diversa. Las estructuras de poder y las normas sociales pueden amplificar las desigualdades, creando barreras específicas para ciertos grupos dentro del sector.

Por ejemplo, las trabajadoras pueden enfrentar discriminación no solo por ser mujeres, sino también por su raza o clase social. Las trabajadoras de origen racializado pueden enfrentar prejuicios adicionales y obstáculos para avanzar en sus carreras, mientras que las trabajadoras con discapacidades pueden encontrar limitaciones en la accesibilidad y en la adaptación de sus tareas. Estas dinámicas interseccionales afectan sus oportunidades de desarrollo profesional y su calidad de vida laboral.

Además, es fundamental reconocer la interconexión entre el bienestar de las trabajadoras y el de las personas usuarias. La evidencia empírica muestra que el bienestar de las trabajadoras está estrechamente relacionado con la calidad del cuidado que brindan, lo que, a su vez, impacta el bienestar de las personas residentes (Bos et al., 2017, p.352). La normativa vasca, sin embargo, sigue abordando el bienestar de trabajadoras y residentes de manera separada, sin integrar esta relación.

Para abordar estas cuestiones de manera efectiva, es necesario adoptar medidas concretas y basadas en un enfoque interseccional. Se deben implementar políticas que promuevan la equidad de género y la diversidad en todos los niveles de la organización, así como mecanismos de denuncia y protección contra la discriminación. Además, es crucial realizar más investigaciones para identificar las medidas más adecuadas y evitar crear soluciones que solo aborden parcialmente el problema o que ignoren las necesidades específicas de diferentes grupos. De esta manera, se pueden desarrollar políticas y prácticas que verdaderamente mejoren tanto las condiciones laborales como la calidad del cuidado, reconociendo y fortaleciendo la conexión entre el bienestar de las trabajadoras y el de los residentes.

## 5. Conclusiones

Aunque la legislación vasca en materia de residencias para personas mayores aborda explícitamente tres problemas críticos—(1) la desigualdad de género; (2) la precariedad laboral; y (3) la sobrefeminización del trabajo de cuidados—el análisis revela que esta normativa no profundiza adecuadamente en las causas subyacentes de estos problemas, ni en cómo y por qué se adoptan las medidas específicas para abordarlos, ni en las implicaciones de estas decisiones para las trabajadoras.

Desde la perspectiva de los derechos y el bienestar de las trabajadoras del cuidado, la legislación tiende a representar estos problemas de manera discursiva e implícita, lo que puede limitar su efectividad. En lugar de abordar la desigualdad, la sobrefeminización y la precariedad de forma integral, la legislación tiende a tratarlos como cuestiones que se pueden resolver con medidas superficiales, a menudo reduciendo estos problemas a una falta de educación o formación en género y enmarcando la precariedad laboral únicamente en el ámbito laboral, sin reconocer su dimensión de género ni su compleja estructura jerárquica y segmentada.

Este enfoque legislativo refleja un contexto más amplio en el que el estado de bienestar neoliberal en crisis, caracterizado por la privatización creciente del sector y la reducción de los derechos laborales, actúa como un mecanismo que perpetúa el sistema capitalista patriarcal. La estructura binaria y androcéntrica del derecho laboral y administrativo vasco contribuye a la dificultad de encontrar soluciones adecuadas a estos problemas.

Además, las expectativas sociales y los roles de género tradicionales también afectan negativamente la capacitación y el reconocimiento de las mujeres en el sector de cuidados. En lugar de fomentar una responsabilidad compartida y socialmente justa en el trabajo de cuidados, las instituciones refuerzan una lógica de responsabilidades familiares que recae predominantemente en las mujeres. Para proteger eficazmente los derechos y el bienestar de las trabajadoras, es crucial ir más allá de los estereotipos emocionales, reconocer los aspectos físicos del cuidado, abordar las desigualdades interseccionales y entender la interconexión entre el bienestar de las trabajadoras y el de los residentes.

El análisis revela también cómo la privatización del sector de cuidados afecta negativamente la calidad del cuidado y en las condiciones laborales, reforzando las desigualdades existentes. Para abordar estas deficiencias, es fundamental incluir recomendaciones prácticas para una legislación más inclusiva y medidas específicas que mejoren las condiciones laborales y el reconocimiento de las trabajadoras. Comparar con enfoques de otras regiones o países que hayan abordado problemas similares de manera efectiva podría ofrecer modelos de referencia útiles para mejorar la legislación vasca. Además, considerar cómo se implementan las políticas actuales y las barreras para su aplicación efectiva puede proporcionar una visión más completa del problema.

Finalmente, es necesario fomentar la participación activa de las trabajadoras en el desarrollo y la evaluación de las políticas para asegurar que las medidas adoptadas respondan a sus necesidades reales. Superar tabúes y normas culturales en el País Vasco es esencial para avanzar hacia una comprensión más equitativa e inclusiva del trabajo de cuidados, beneficiando tanto a las trabajadoras como a las personas residentes y contribuyendo a una sociedad más justa.

## 6. Bibliografía

- Acosta Penco, Teresa. (2019). El uso del lenguaje inclusivo en la docencia del Derecho Administrativo. *Revista de Innovación y Buenas Prácticas Docentes*, 8(3), 11-19.
- Aggestam, Karin, y True, Jacqui. (2021). Political leadership and gendered multilevel games in foreign policy. *International Affairs*, 97(2), 385-404.
- Agra Viforcós, Beatriz. (2021). Riesgos laborales en una ocupación altamente feminizada: atención sanitaria y socioasistencial en residencias de la tercera edad. *Revista Jurídica de los Derechos Sociales*, 11(2), 758-79.
- Ahmed, Sara. (2007). 'You end up doing the document rather than doing the doing': Diversity, race equality and the politics of documentation. *Ethnic and Racial Studies*, 30(4), 590-609.

- Alemán Bracho, Carmen. (2013). Políticas públicas para mayores. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 9, 7-25.
- Altés Tárrega, Juan Antonio. (2019). El contrato a tiempo parcial: Reflexiones sobre su régimen jurídico, flexibilidad y precariedad. *Revista. Lex Social: Revista de Derechos Sociales*, 2, 575.
- Álvarez Cuesta, Henar. (2021). Precariedad del trabajo retribuido de cuidados: origen y mecanismos de solución. *Revista Jurídica de los Derechos Sociales*, 11(2), 570-93.
- Anderson, Bridget. (2001). Just another job? Paying for domestic work. *Gender and Development*, 9(1), 25-33.
- Bacchi, Carol. (2004). Policy and discourse: Challenging the construction of affirmative action as preferential treatment. *Journal of European Public Policy*, 11(1), 128-46.
- Bengoechea, Mercedes. (2015). Cuerpos hablados, cuerpos negados y el fascinante devenir del género gramatical. *The Bulletin of Hispanic Studies*, 92(1), 1-24.
- Bos, Aline, Boselie, Paul, y Trappenburg, Margo. (2017). Financial performance, employee wellbeing, and client well-being in for-profit and not-for-profit nursing homes: A systematic review. *Health Care Management Review*, 42(4), 352-68.
- Bacchi, Carol, y Eveline, Joan. (2010a). Approaches to gender mainstreaming: What's the problem represented to be? In *Mainstreaming Politics: Gendering Practices and Feminist Theory* (pp. 111-39). The University of Adelaide: University of Adelaide Press.
- Bacchi, Carol, y Eveline, Joan. (2010b). Mainstreaming and neoliberalism: A contested relationship. In *Mainstreaming Politics: Gendering Practices and Feminist Theory* (pp. 39-60). The University of Adelaide: University of Adelaide Press.
- Carretero, Abigail, y Medina Gómez, Lorena Y. (2022). El claroscuro del lenguaje inclusivo. *Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, 38(28), 270-84.
- Collins, Jane L. (2002). Mapping a global labor market: Gender and skill in the globalizing garment industry. *Gender and Society*, 16(6), 921-40.
- Díaz-León, E. (2015). What is social construction? *European Journal of Philosophy*, 23(4), 1137-52.
- Diez Gutiérrez, Enrique Javier. (2006). *La cultura de género en las organizaciones escolares*. Barcelona: Octaedro.
- England, Paula, y Folbre, Nancy. (1999). The cost of caring. *SAGE Journals*, 561(1), 39-51.
- Federici, Silvia. (2004). *Caliban and the Witch: Women, the Body and Primitive Accumulation*. Brooklyn: Autonomedia.
- Fraser, Nancy. (2016). Contradictions of capital and care. *New Left Review*, 100, 99-117.
- Giddens, Anthony. (1984). *The Constitution of Society: Outline of the Theory of Structuration*. Berkeley: University of California Press.
- Kang, Miliann, Lessard, Donovan, Heston, Laura, y Nordmarken, Sonny. (2017). *Introduction to Women, Gender, Sexuality Studies*. Massachusetts: UMass Amherst.
- Kapur, Ratna. (2005). *Erotic Justice: Law and the New Politics of Postcolonialism*. London: Routledge.
- Kempadoo, Kamala. (2003). Globalizing sex workers' rights. *Canadian Women's Studies*, 22(3), 143-50.

- Lombardo, Emanuela, Meier, Petra, y Verloo, Mieke. (2012). *Policymaking and Gender*. Denmark: FREIA - Feminist Research Center in Aalborg.
- López Aniorte, María del Carmen, y Ferrando García, Francisca. (2021). Precariedad y desprotección social del trabajo de limpieza y cuidados ante la situación de crisis sanitaria provocada por la Covid-19. *Revista Internacional y Comparada de Relaciones Laborales y Derecho del Empleo*, 9(1), 218.
- López Fernández, Sandra, Candela Soto, Paloma, y Sánchez Pérez, María del Carmen. (2022). Cuidados “en cadena” cuerpos, emociones y ética en las residencias de personas mayores. *Sociología del Trabajo*, 101, 215-28.
- MacKinnon, Catherine A. (2011). Substantive equality: A perspective. *Minnesota Law Review*, 96(1), 1-27.
- Marx, Karl. (2020). *The Capital: Kritik der politischen Ökonomie*. Hamburg: NIKOL VERLAGSGES.
- McDowell, Linda. (2009). *Working Bodies: Interactive Service Employment and Workplace Identities*. New York: Wiley.
- Medina Guerra, Antonia M. (2004). Manual de lenguaje administrativo no sexista. *ELUA: Estudios de Lingüística*, 18, 343-99.
- Molero Marañón, María Luisa. (2020). Las trabajadoras del cuidado: Por un futuro de trabajo decente. *Revista de Derecho Social*, 89, 33-64.
- Monkman, Karen, y Hoffman, Lisa. (2013). Girls’ education: The power of policy discourse. *Theory and Research in Education*, 11(1), 63-84.
- Montserrat Codorniu, Julia. (2022). Calidad del trabajo en las residencias geriátricas. *Zerbitzulan*, 73, 45-60.
- Moré Corral, Paloma. (2016). Cuidados “en cadena” cuerpos, emociones y ética en las residencias de personas mayores. *International Journal on Collective Identity Research*, 146, 1-29.
- O’Neill, Maggie. (2000). *Prostitution and Feminism: Towards a Politics of Feeling*. New York: Wiley.
- Pitts, Victoria, y Gimlin, Debra L. (2003). Body work: Beauty and self-image in American culture. *Contemporary Sociology*, 32(5), 595.
- Quintero Lima, María Gema. (2019). El trabajo de servicio doméstico como una realidad jurídica inevitable. *Revista Lex Social: Revista de Derechos Sociales*, 2, 1-37.
- Recio, Albert F. (Dir.), Miguélez, C. (Coord.), y Prieto, C. (1999). La segmentación del mercado laboral en España. In *Las relaciones de empleo en España*. Madrid: Siglo XXI.
- Rico, Manuel. (2021). *¡Vergüenza! El escándalo de las residencias*. Barcelona: Planeta.
- Roldán-García, Elena, Leyra-Fatou, Begoña, y Contreras-Martínez, Leticia. (2012). Segregación laboral y techo de cristal en trabajo social: análisis del caso español. *Portularia*, XII(2), 43-56.
- Rönblom, Malin. (2011). What’s the problem? Constructions of gender equality in Swedish politics. *Tidskrift för genusvetenskap*, 2(3), 35-55.
- Rubery, Jill. (2015). Change at work: Feminisation, flexibilisation, fragmentation and financialisation. *Discover Journal*, 37(6), 633-44.

- Tessier, Lou, De Wulf, Nathalie, y Momose, Yuta. (2022). Long-term care in the context of population ageing: A rights-based approach to universal coverage. *International Labour Organization: Working Papers*, 82.
- Tobio Soler, Carmen. (2019). Conciliación, cuidado e igualdad de género. In *Especialista en gestión de políticas de igualdad*. Zizur Txikia: Thomson Aranzadi.
- Twigg, Julia. (2000). *Bathing: The body and community care*. Routledge.
- Zelaieta Zamakona, Ahoztar. (2021). *Residencias SA*. Txalaparta.
- Zimmermann Verdejo, Marta. (2021). Eldercare institutions: Social determinants impact. *Revista Española de Salud Pública*, 95.